

22/03/2018

Antofagasta: violó a su hijastra desde los 13 años y la dejó embarazada

El fiscal Gonzalo Pino Ramírez, obtuvo una sentencia de condena en contra de, Danilo Enrique Páez Talamilla de 53 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral de Antofagasta, encontró culpable de delitos reiterados de violación propia e impropia ilícitos por los que recibió una pena única de 17 años de presidio mayor en su grado máximo, pena que deberá cumplir de manera efectiva.



En su acusación el fiscal Pino expuso que de forma reiterada desde el año 2013, cuando la víctima tenía 13 años de edad, el acusado Páez Talamilla, aprovechando que mantenía una relación de convivencia con la madre de la menor por más de 10 años, por lo cual vivían en el mismo domicilio ubicado en calle Lorenzo Arenas N° 1246 de esta ciudad, aprovechando cuando se quedaba a solas con la menor, comenzó a accederla carnalmente por vía vaginal, conducta que se repitió con una frecuencia de una o dos veces por semana y producto de lo cual, la menor tuvo una hija con el acusado en el año 2017.

En el juicio compareció como querellante la madre de la víctima, representada por la abogada Yangtse Kiang Kong, de la Fundación Tierra de Esperanza, que adhirió a la acusación del fiscal.

Durante el juicio el acusado renunció a su derecho a guardar silencio y reconoció los hechos, pero responsabilizó a la víctima de los mismos, señalando que era ella la que lo buscaba y que en la primera relación que tuvieron el prácticamente fue “obligado”.

Durante el juicio y con la prueba fiscal se estableció que al momento de iniciarse el acceso carnal del padrastro, la víctima era menor de 14 años.

La madre de la menor declaró que iniciaron la relación con el acusado el año 2006, cuando su hija tenía 6 años y que ella además tenía otros dos hijos. Tanto la madre como la víctima dijeron que el padrastro los maltrataba y era muy estricto, los niños debían hacer las cosas de la casa ya que la madre trabajaba y regresaba tarde a casa.

Agregó que solo cuando conoció lo que su conviviente hacía con su hija entendió la relación que tenía con la niña, ya que a ella la trataba de manera diferente al resto y se oponía tenazmente a que pololeara o saliera con alguien.

La víctima que actualmente tiene 18 años narró en forma descarnada los acometimientos del acusado, a quién al momento de iniciarse las agresiones sexuales veía como un padre. Dice que luego de cumplir 13 años el acusado comenzó a accederla carnalmente y que ello ocurría dos o tres veces por semana y siempre cuando su madre no estaba en casa. Dice que en la medida que fue creciendo trataba de esquivarlo, pero no podía porque él tenía mucha fuerza. Dice que en ocasiones cuando él quería penetrarla y estaban cerca sus hermanos los mandaba a hacer los deberes de casa en el primer piso ya ella la mantenía en el segundo piso.

Dice que él la amenazaba que si contaba a alguien lo que ocurría lo negaría todo y ella sería expulsada de la casa.

Cuando notó que tenía retraso en la regla, su padrastro comenzó a darle unos tazones de hierba para que bebiera y unos jarabes para que perdiera al bebé.

Dice que el día que le contó a su madre lo ocurrido fue la última vez que vio a su agresor y al tener que reconocerlo el tribunal tras un bombo fue presa de un ataque de llanto.

El relato de la menor resultó creíble y veraz para los jueces sentenciadores y fue coincidente con el relato que le entregó a la médico legista , Ximena Albornoz. Estos antecedentes sumados a las pericias de credibilidad, análisis psicológico y otras pruebas aportadas por la fiscalía llevaron al Tribunal a dar por acreditado tanto los delitos como la participación que en los mismos correspondió al acusado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369